



# West India Oil Co.

Cuareim esq. Guatemala

Kerosene "Nompareil"

Nafta "Pratts"

SIN COMPROMISO - SE LLEVA A DOMICILIO

TELEFONO: "Uruguay" 826, Cerdón. "Cooperativa 1044

Sin canilla \$ 2.55 cajón

Con canilla » 2.60 »

\$ 2.50 cajón

PARA AGRICULTORES » 2.15 »

1154-Mr250

**JUDICIALES**

**JUDICIAL**—De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grán, se hace saber que don Isaías R. Artigas, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Concordato Isaías R. Artigas.—En Montevideo a 5 de Septiembre de 1911, entre el señor Isaías R. Artigas, comerciante de Paysandú, por una parte, y los acreedores del mismo al nro. 1523 del Código de Comercio, que concederán a su deudor un plazo del 50/o (cincuenta por ciento) sobre el valor de sus créditos actuales, que son los que figuran en el balance practicado el 30 de Agosto del presente año, y que para su verificación cada acreedor hará constar al pie de su firma, 2º El 50/o (cincuenta por ciento) restante lo abarcará el señor Artigas en tres plazos de 12 meses, comenzando desde la fecha en que este compromiso sea suscripto por todos los acreedores ó desde la de la homologación en su caso, 3º Para el mejor cumplimiento de este convenio, por parte del deudor, se señala mediante el acuerdo que el señor Artigas, en Menchaca, podrá hacer efectivo el cobro de su crédito después de los 18 meses de que habla la cláusula 2º y una vez chancelada el 5/o al 4º los demás acreedores, 4º Para hacer más factible el cumplimiento de este convenio, el deudor deberá pagar la hipoteca en su nombre de los señores Viana y Pignone y á favor de la misma, la chacra de su propiedad sita en la Colonia Porvenir, en garantía del último vencimiento y hasta donde alcancare siendo entendido que si el señor Artigas dejase de cumplir alguno de los vencimientos no se consideraría quebrantamiento del compromiso, en cuanto á esos vencimientos, renaciendo los créditos en su totalidad, y pidiendo los acreedores gestionar su cobro en la forma que creyeran conveniente, y se dará por vencida la hipoteca, pidiendo los consecuentes ejecutarse de inmediato, 5º Nombrar un administrador que tenga la calidad de tal para la dirección de la casa comercial del señor Artigas, quien quedará á sus órdenes en cuanto diga relación con la marcha del comercio.—Dicho interventor dependerá de una comisión compuesta de los señores Viana y Pignone, S. Gómez Campoy y Cia., a quien consultará en los casos de dudas y curas ordenes ejecutará, ya sea el resultado de una consulta ó no. Diariamente el interventor se hará cargo de las entradas en dinero y cada mes pruebe pago, de los gastos y retenciónes que se hagan en su favor, y en su momento fijará la Comisión, para refresco de mercaderías, enviará el excedente á los señores Viana y Pignone, quienes en la época de los vencimientos procederán al consiguiente prorrata. 6º Si dentro de un plazo prudencial no fuere posible obtener la firma de todos los acreedores y las obtendrá formadas la doble mayoría que indica el artículo 128 del Código de Comercio, el deudor solicitará la homologación judicial. 7º Oportunamente se responderá el sellado correspondiente. Para constancia de lo convenido, que es lo que consta en cada uno y todas las cláusulas que anteceden, se firmará por el deudor, uno para el acreedor y otro para los acreedores en la fecha arriba indicada.—Celestino A. de Menchaca, Isaías R. Artigas Viana y Pignone, Costa y Genita, Carbonell, Vanrell y Cia., Novo Cerro, Agostinelli y Cia., Vazquez, Algarra y Cia., Agustín Campanet, F. Campodónico y Cia., San Cosme y Damián, Teodoro Cuadra y Cia., Caffera y Escalante, Guerini y Cia., Federico Clarfeld y Cia., Eusebio T. Mantrana, Szule y Raeder, Silvera y Cia., Pinavalia y Cia., Rossi y Cia., Isolabella y Bado, Santángelo y Cia., Juan Rodríguez Rioj y Cia., Fernando L. Díaz, Bandiera, La Puntana, O. Urquiza.—A los efectos del art. 1253 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 6 de 1912.—Avelino Javier Figares, Escribano Público. 651mz21.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—Jorge Entnero Albed, escribano público. 1132ab21.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la quiebra, y por último se citan y emplazan a todas aquellas personas que consideren que tienen interés en los bienes procedentes del fallecido, de que se presenten ante el sindicado nombrado, don Alejandro Vega, con los títulos y justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 22 de 1912.—D. E. Gonzalez, Escribano Público. 886mz19.

**EDICTO**—Por disposición del Señor Juez de Feria doctor don Ernesto Filippone se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes, ha sido declarado en la sala el comerciante don Armando Juan Ramos. En su consecuencia quedó prohibido hacer público que el mencionado Juan Ramos, en su condición de acreedor del fallecido, se dedique a la colección de bienes y címplices en la

# EL SIGLO

Montevideo, Marzo 20 de 1912

## REFORMAS ARANCELARIAS

El sensato plan del Ministro Serrato, de abordar parcialmente la reforma del sistema impositivo aduanero, ha tenido su principio de ejecución en el proyecto que acaba de presentar a la cámara popular el diputado señor Costo. Por ese proyecto se inicia la revisión de los aranceles, proponiéndose múltiples modificaciones a los impuestos que hoy gravan la entrada de las distintas categorías de artículos.

Hemos reputado, siempre, que era aquella la forma más adecuada para dar solución al intrincado problema financiero, tan vasta repercusión posee sobre el campo de la economía nacional. Escribiendo sobre estos temas, hace ya algunos meses, y estudiando las causas que oían a la rápida sanción de la reforma general de la ley de aduanas, planteada durante la administración del doctor Villanueva, expresábamos lo siguiente: «No comporta un obstáculo menor a la consideración del proyecto aludido, su carácter de extrema generalidad. Tratándose de un impuesto que produciría en el año corriente alrededor de diecisiete millones de pesos, es decir, casi el 60 por ciento del total de los recursos públicos, se explica el temor de acometer una reforma total, que mal calculada, podría traducirse en una merma importante de nuestros principios, bastante para ocasionar, a su vez, un desequilibrio financiero. Siéntase, por eso, más conveniente dar a la modificación de los impuestos aduaneros un carácter parcial y limitado. Sin olvidar los principios que deben inspirar tal revisión podría ocurrirnos por partes, ó fin de armonizar los intereses económicos con los fiscales: la necesidad de abaratar el costo de la vida, con las conveniencias de las industrias dignas de la protección legal, y con las necesidades de la Hacienda».

Se explica, pues, que recibimos con simpatía complacencia la decisión del Ministro de Hacienda, que tan perfectamente encuadra dentro de los marcos de nuestras proporciones.

El proyecto del diputado Costo, que no es sino un capítulo desgajado del plan del gobierno anterior, puede ser estudiado sin las dificultades y los temores que resultan ante una revisión total de los aranceles. La opinión favorable a esa iniciativa, que han expresado algunos grupos de comerciantes y que el diputado propietario agrega a su exposición de motivos, muestra que se han armonizado, sustancialmente, los intereses del comercio con los del Estado; los de la población consomidora con los de las industrias sometidas a la protección del Estado.

Insistimos, sin embargo, en creer que no resulta práctica la eliminación absoluta de los derechos ad valorem y su completa sustitución por los específicos. El autor del proyecto, dominado por una idea excelente, ha exagerado su aplicación. Nada disiente, hoy en día, los hombres de la política que se oponen a esa medida, pero que no han abandonado, entre ellos el doctor Amézaga, partidario de la representación proporcional.

El criterio del Presidente de la República que cuando se trata de hacer el recuento de los votos de los legisladores no se equivoca nunca—es la sección que mejor atienda tiene, mucho mejor que la de los aforos de la contribución inmobiliaria—ha dicho que la mayoría contraria a la representación proporcional, está asegurada, y nuestros informes confirman esa información.

Solo votarán por aquella unos quince diputados.

EL SIGLO se compromete solemnemente a publicar la eficacia de esos billetes, y consta que no decimos billetes falsos, pues los hay bastante agenciados.

No hay en este último alusión a los diputados Melián Lafinur y Rodó que con tanta firmeza defendieron la representación proporcional.

hibiendo, bajo severas penas, su expedición en el mercado interno. Según nuestros informes, en tal sentido se pronunciarán las autoridades sanitarias del Municipio.

## EL MONOPOLIO DE LOS SEGUROS

Lo que dice Mr. Poincaré

El Journal de Paris, con motivo de la formación del gran ministerio radical-socialista presidido por Mr. Poincaré, publica las opiniones del ilustre jefe del gabinete francés respecto de diversas cuestiones de interés.

Figura entre ellas una sobre los monopolios de Estado, que no dejará de tener valor para los radicales-socialistas que nos gobernaran.

Dice Poincaré:

«Cuando se habla de la institución de los Monopólios de Estado, se plantea una cuestión previa, la de la expropiación de los establecimientos cuya industria quiere apropiar el Estado. ¡Esta expropiación debe ser con o sin indemnización? Por mi parte considero la expropiación sin indemnización como un robo caníbal. (De un discurso pronunciado por Mr. Poincaré en 1906 en la Cámara de Diputados).

Por modo, pues, que según Mr. Poincaré, los superestádistas que nos gobernan pretendían, con el monopolio de los seguros, tal como lo plantearon y sostuvieron, perpetrar un robo caníbal.

La verdad es que nunca nos hubiéramos atrevido a llamarlo así...

Nos atrevíramos a dar ese nombre a lo que se proyectaba para llevar a cabo el monopolio del alcohol.

## LA CONSTITUYENTE

### Y LA REPRESENTACION PROPORCIONAL

Según parece, todavía se prolongará durante algunas sesiones, el debate en que se halla empeñada la Cámara de Representantes sobre la forma de elección de la Constituyente.

Algunos de los que ya hicieron uso de la palabra reincidente, siguiendo el ejemplo del doctor Varela Acevedo, y hablaron también otros que no han abandonado, entre ellos el doctor Amézaga, partidario de la representación proporcional.

El criterio del Presidente de la República que cuando se trata de hacer el recuento de los votos de los legisladores no se equivoca nunca—es la sección que mejor atienda tiene, mucho mejor que la de los aforos de la contribución inmobiliaria—ha dicho que la mayoría contraria a la representación proporcional, está asegurada, y nuestros informes confirman esa información.

Solo votarán por aquella unos quince diputados.

EL SIGLO se compromete solemnemente a publicar la eficacia de esos billetes, y consta que no decimos billetes falsos, pues los hay bastante agenciados.

No hay en este último alusión a los diputados Melián Lafinur y Rodó que con tanta firmeza defendieron la representación proporcional.

## Movimiento económico

### Los Jercocarriles americanos

#### la agricultura

Las empresas ferrocarrileras de los Estados Unidos del Norte han tomado una activa participación en la campaña iniciada para el desenvolvimiento de la agricultura. Según el Journal of the Board of Agriculture, 57 compañías de los Estados Unidos y del Canadá organizan trenes especiales y resguardan sus estaciones con los de las corporaciones agrícolas de las regiones sometidas a la influencia del río. Los trenes, con iluminarios trazados y anuncios de antemano, llevan conferenciantes que predicen sobre motivos apropiados a los recursos de las regiones que recorren y distribuyen gratuitamente prospectos e indicaciones para la organización de los cultivos.

Esa propaganda, que tan poco armoniza con nuestro medio, debe producir, allá, positivos beneficios. De otro modo no se explica que en solo un año se haya gastado en esas expediciones de propaganda doscientos millones de dólares.

El despacho publicado por nosotros habla de 436.000 oficiales y soldados, 70 que habrá reducido, sin duda, la impresión a que nos referimos.

## ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD

### LA VENTA DE LA CARNE

#### PROPOSITOS DE LA FRIGORIFICA

La Sociedad Frigorífica Uruguaya acaba de someter a la Municipalidad una iniciativa importante que contribuirá indudablemente al abastecimiento de la vida en lo que al consumo y venta de carne se refiere.

Es sabido que esa empresa es la que ha instalado puestos en las ferias francesas y permitido que el público adquiera los artículos a más bajo precio que en ninguna otra parte.

La gestión consistía en que mientras no se llegara a un arreglo con el Ferrocarril y tránsito del Norte, respectivamente, de abonarle el derecho de transporte sobre el derecho de abastecimiento del permiso, para que la carne destinada al consumo de la población se le permitiera establecer carnicerías a vender a carniceros ya instaladas fuera del radio o jurisdicción respectiva.

La iniciativa era simpática porque tenía el favor de favorecer la venta de la carne y, consultado al respecto, la Dirección de Abasto y Tabladas, ésta prodigó un importante y largo informe en el que se mostró la parcialidad del organismo del permiso, para que la carne destinada al consumo de la población se le permitiera establecer carnicerías a vender a carniceros ya instaladas fuera del radio o jurisdicción respectiva.

La gestión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

La Junta, con arreglo a lo informado, en el informe, se pronunció favorablemente.

La Comisión quedaría obligada a aceptar las disposiciones vigentes sobre control, pago de impuestos, derechos, etc., enumerándose en el informe el monto de los mismos.

# NOTAS DE FÉNIX

## Aclaraciones andariegos

Va para tres meses que este diario y "La Razón" extraen de "La Propaganda" de Dolores la noticia de que el Rincón de Guimerá estaba lleno de aclaraciones, en cantidad tal que constituyan una preocupación del vecindario. El SÍGLO hizo comentarios, recordando la influencia que tuvieron los aclaraciones en la invasión de Méjico por los soldados napoleónicos, pues el general Forey se vió por ellos obligado a cambiar de campamento.

Como se ve la noticia tenía ciertos rasgos que parecían garantizarla contra sucesivas reproducciones en el país.

Sin embargo, no ha sucedido así; recorrió la República Argentina, anduvo por el Paraguay, retornó a la tierra natal y hace tres días que tuvimos el gusto de verla, "nuevita en hoga", en un diario de esta capital.

Casié con el Uruguay! Lejos de aquí podrá agregarse al capítulo negro de sus defectos, reales y supuestos, la existencia permanente de un insecto cuya picadura es considerada de graves consecuencias, si menos en los países cálidos.

Desmantelan, señores cónsules, desmantelan, antes que la prensa de atienda los mares se apodere del error y lo exhiba con láminas!

## Así debe ser

Entre nosotros, la estadística de la población obedece al criterio, en materia de creencias religiosas, de que los hijos menores de edad profesan las de sus padres. Absurdo; la verdad es que no se tiene religión cuando no se tiene conciencia.

Vease ahora como se procede en los Estados Unidos. La estadística establece que, en 1890, de 62 millones de habitantes tan solo 20 millones y medio aparecían declarando su fe religiosa. En 1908 el número de creyentes se había elevado a 32.900.000, en un total de 84.200.000 almas.

Podría causar espanto que, en la América del Norte, donde el sentimiento religioso es casi tan vehementemente como en Inglaterra, ocurra tan elevada proporción de incrédulos; pero la explicación del fenómeno es sencillísima: desde los 12 años se juzga en aptitud de discernir entre para lo espiritual, y de conseguirla tanto en la mente en cuenta en las inscripciones a los que tienen una edad inferior a aquella.

Otras particularidades. De los treinta y dos millones de norteamericanos que legalmente profesan una religión, hay 3.300.000 cuyo sexo no se especifica, que se separan la causa de esa extraña definición.

Se cuentan 20.200.000 protestantes, de los cuales 5.700.000 metodistas, 5.600.000 baptistas y 2.100.000 luteranos. Actualmente el catolicismo está representado por 10.079.000 individuos, en tanto que en 1890 no pasaba de 6.200.000.

## El crimen y la simpatía

Echense ustedes á reflexionar sobre los misterios de la naturaleza humana. En la campaña de Córdoba un tal Ezcurra ó Cañón puso una ambas apellidos, extermiñadas a una familia compuesta de un padre, madre y cuatro hijos. Hoy desaparece al mismo tiempo que él una niña que hacía parte de aquel hogar. Ultimamente fue aprehendido Ezcurra, quien llevaba consigo á la infeliz criatura, cuya corta edad alejaba toda idea de violencia, y al preguntarle porque la había librado de la matanza, dijo el asesino con acento de sinceridad: "No la maté porque le había cobrado cariño"...

## Torres y cañones

Los tres "dreadnoughts" alemanes lanzados al mar en estos últimos meses, "Friedrich der Grosse", "Kaiser" y "Kaisserin", todos ellos de igual tipo, desplazan 24.500 toneladas ó sea 1.700 más que los acorazados del tipo "Ost Friesland".

El largo es de 179 metros, sobre 23 de ancho y \$m.30 de profundidad. Son accionados por turbinas de 25.000 caballos de fuerza y desarrollan 21 nudos. La provisión de carbón, en circunstancias normales de 1.000 toneladas, puede elevarse á 4.000.

Esos buques están armados con 10 piezas de 305 milímetros, 14 de 150 y 12 de 88. Las cinco torres dobles pueden hacer fuego por ambos lados, lo que en otros tipos precedentes era posible solamente á cuatro de ellas.

## Datos agradables

La revista de Madrid "Unión Iberoamericana" trae en su número del 31 de Enero una conferencia dada en aquella capital por el señor Carlos Meany, cónsul de Guatemala.

Por lo general son tan poco halagadoras las referencias que suelen hacerse de aquella y otras repúblicas centroamericanas, que causa gratísima impresión el encontrarse con algunas como las expuestas por aquél funcionario en el curso de su trabajo.

Guatemala (dijo) fué la primera ciudad del mundo que tuvo alumbrado eléctrico en sus calles. Sus ferrocarriles sólo emplean el petróleo como combustible. Es la segunda nación que puede exhibir un mapa en relieve de la República, en donde la juventud que se educa estudia sobre el terreno la geografía de su patria; y la única que tiene un palacio únicamente consagrado á las fiestas de la niñez. Para difundir la enseñanza elemental existen 14.000 escuelas y para la secundaria cincuenta institutos.

No puede menos de sorprender el hecho apuntado de que una de las más útiles aplicaciones de la electricidad, el alumbrado público, se manifiesta en la capital guatemalteca antes que en los grandes centros de población europeos y norteamericanos.

## Toros

El arte, proscripto de las márgenes del Plata, se refugia en las montañas andinas. Ha habido corridas de toros en la ciudad de Mendoza, no obstante las anticipadas protestas de la Sociedad Protectora de los Animales y la violación evidente de una ley nacional.

Quizás las autoridades mendocinas procuran incorporar á su movimiento social y económico los elementos de progreso que aquí se desean en nombre de la civilización.

Que les haga buen provecho la operación!

## Ataque y defensa

Conociendo con la censura pontificia al escrito, ha salido en su defensa la reputación española que con el sacerdote "Colombine" colabora frecuentemente en "El Heraldito" de Madrid.

Tiene la palabra el paladín con faldas.

"Desbasta en todo tiempo fué la cuestión de los desafios por moralistas, étnicos, sacerdotes, sin lograr jamás que desapareciese de nuestras modas. Se puede decir que es la más generalizada de todas las modas."

La impone la étiqueta de todos los países, y sería descorriente la dama que en banderas y días de gala se presentase con la garganta cubierta.

Los padres y los esposos más severos no se oponen á estos usos. Sin ostenza al pudor se ensucian en público desnudos el seno, los hombros y los brazos. También el rabo tiene su modo.

A parte consideraciones morales, aparte éstas estadísticas de la higiene que hablan de tantas enfermedades y muertes causadas por el desafío, la verdad es que con el ramo en belleza las mujeres de un modo extraordinario. Presta á toda la figura un singular encanto con esa transparencia de carne opalina, que rivaliza vistosamente con sedas y gasas. Jamás una joya brilla más triunfadora que cuando tie-

ne por fondo el aterciopelado de un desgaste femenino. Se cuenta en Roma, sin desacato para su memoria, que el Papa León XIII dijo un día á una señora, contemplando una cruz de brillantes pendiente de su cuello: "Me gusta más el calvario".

Es una sensación artística, y, por lo tanto, para y desinteresada, que la causa un bello desafío. Para que sea casto y bueno lo que puede ser pecaminoso ó reproable lo basta con rebasar la línea de la higiene. Las mujeres lo saben, y de aquí proviene el que hagan tantos esfuerzos por aumentar la gracia del desafío y de los brazos desnudos.

Y en seguida "Colombine" se aplica á estudiar la forma de escote más conveniente para tal ó quel tipo de la persona que lo ha de llevar. Opina que, por regla general, para las que tienen el pecho alto y el cuello corto conviene más el desafío "en punta, en corazón", con guardería de faldas. Esto último sobre todo para las mujeres jóvenes.

Oficialmente se ha dado en llamar "hamburg" ó "galpones" á las obras que se construyen ó están proyectadas para depósitos aduaneros, sitos tener en cuenta que así se deprime su importancia numérica, asimilándose una categoría muy inferior a la que tienen en realidad. Hace algunos años que la prensa española se opone á la adopción de aquella voz francesa, objetando que para denotar una construcción ligera, de escaso costo, cual la que se aplica para preservar de la lluvia á los globos aerostáticos, bastaba en exactitud la palabra "cocherizo", aparte que podría expresarse lo mismo con "galpón" proveniente de América.

Enhorabuena digas galpón de los amplios departamentos de hierro, madera y zinc, semejantes á los que sirven para acumular productos del país en nuestras estancias y barracas; pero no se intenta sacar ese vocablo local ni su sinónimo "hamburg" á fábricas de materiales sólidos y de gran duración, sin aspecto rudimentario, que responden á reglas arquitectónicas y de cierta importancia da idea el hecho de que su ejecución la disputan acreditadas empresas europeas.

Digase lisa y llanamente "depósito", que suena bien y dice lo que se quiere decir.

**Lo que va á suceder**

Están en decadencia los profetas modernos, á causa de que suelen recibir del tiempo unos desmentidos tremedos. Sin embargo, siempre llevan la ventaja de que cuando acierten, "sonando la flauta por casualidad", el vulgo anota el éxito, en tanto que se guarda muy bien de anotar los "flacos".

Sea de ello lo que fuere y puesto que esta vez también entra en danza la patria de Artigas, nadie se perderá con proverbo de salvajadas en presencia del siguiente pronóstico, publicado por un colega argentino:

"El señor Hersche, rival de Martín Gil y de Campos, se ha descolgado con una serie de pálpitos sobre el tiempo, que es como para caerse de espaldas.

"Imagínesse que según los cálculos del señor Hersche, habrá tormentas y tempestades del día 6 al 14 y del 21 al 27 del próximo mes de Abril, en la provincia de Buenos Aires y en diversas regiones de esta República y país del Uruguay y Paraguay, que ocasionarán grandes inundaciones en diversos puntos de la Argentina y del Uruguay, por las enormes lluvias y crecidas de los ríos que causarán no pocos estragos."

**El tiro de pichón**

El gran premio del Casino de Montecarlo, esa gran prueba que rédus los mejores tiradores del mundo, afanados por que su nombre sea grabado sobre mármol en letras de oro, honor que lleva aparejados unos buenas billetes de Banco, ha sido este año un acontecimiento más importante que nunca.

Ciento ochenta y cinco tiradores se inscribieron en el premio, que consistía en un objeto de arte de 25.000 francos, y una "poule" de 300 francos de entrada, lo cual hizo subir el importe total á la considerable suma de francos 80.500.

Al quinto día se decidió la victoria, quedando al 17.º pichón solo sin error los italiani y un francés, y venciendo este último con 19 pájaros sin error y ganando el objeto de arte, el honor y 65.200 francos que dividirá con sus contrincantes Pergo y Menigalli, italianos. Los lugares cuarto y quinto fueron divididos entre el francés Pol Roger y el italiano Vaccari, que partieron 15.400 francos, y el sexto, séptimo y octavo entre Bradley, americano; Spona, italiano, y Heath inglés, consistente en 7.600 francos.

**Presentación de proyectos**

Los diputados Ambrosio L. Ramasso y Jaime Ferrer Orlas presentan un proyecto relativo á los accidentes automovilísticos.

El señor representante don Felipe H. Ortiz presenta un Proyecto de Ley determinando que la rectificación ó modificación de las actas de Estado Civil pueden solicitarse ante cualquiera de los Jueces Letrados Departamentales. — A la Comisión de Legislación.

El mismo señor presenta un Proyecto de Ley modificativo de la de 18 de Mayo de 1880 que pena al escribano que autorice escrituras sin tener á la vista el certificado del Registro de Ventas. — (A la Comisión de Legislación).

El señor Representante don Jenaro Gil presentó un Proyecto de Ley prorrogando por seis meses el término señalado por la ley de Marzo de 1910 sobre inscripción de nacimientos y defunciones. — (A la Comisión de Legislación).

**El asunto de Roche**

El diputado Sosa, toma la palabra para decir, que se había dado cuenta de un telegrama de la Junta Electoral de Rocha pidiendo los antecedentes que existen en Secretaría respecto á la última elección á fin de ponerse en condiciones de abrir el término necesario para la nueva inscripción con motivo de los próximos comicios que deberán producirse en aquél departamento.

En consecuencia, cree el señor Sosa que ha llegado el caso de que, conjuntamente con ese telegrama se haga saber á la Comisión de Legislación la urgencia que hay en que resuelva el punto que la Cámara ha sometido á su consideración respecto de la elección de representante por la minoría del departamento de Rocha.

Hace varios meses, agrega, que está en su poder este asunto y aún no se ha pronunciado sobre él.

La victoria quedó por los belgas, que mataron 43 pichones entre los dos tiradores y ganando 6 Austria y 4 España por un solo pichón; los italiani y los franceses mataron 41 y las demás parejas quedaron bastante retrasadas, siendo la Pequeña América, que sólo mató 36 sobre los 50 pájaros tirados.

El español don Luciano Ochoa hizo la mejor tirada de todos cuantos tomaron parte en el gran "match", pues mató 23 y si su compañero don Carlos Angulo hubiera estado con alguna mejor fortuna hubiera resultado vencedora la pareja que representaba á España.

## Estanco del alcohol

### Mensaje y proyecto de ley

En el acuerdo que esta tarde debe celebrar con el Ministro de Hacienda, el Presidente de la República, firmará el proyecto de ley sobre estanco del alcohol formulado por dicho secretario de Estado y al que acompaña un extenso mensaje.

Ambos documentos serán enviados ma-

trial. Los ricos sobresalen varios centímetros sobre el nivel del pavimento, lo que constituye algo así como una trampa, no sólo para los que transitán por aquél punto, sino también para los carros de mano, obligando al peón que conduce pesados bultos en ellos á hacer un gran esfuerzo para pasarlos.

Urge que el Consejo de Administración del Puerto proceda á reformar dichos tristes.

### Despachos diarios

Con 810 permisos se iniciaron ayer las operaciones de despacho de mercaderías.

La actividad fué general, pues se trajo en todos los departamentos y en algunos como los centrales, hasta después de las horas reglamentarias.

## Cuerpo Legislativo

### CÁMARA DE REPRESENTANTES

#### SESIÓN DE AYER

### LA ELECCIÓN DE ROCHA

#### El empréstito de dos millones y medio

#### INTERESANTE DEBATE

#### DISCURSOS PRONUNCIADOS

#### VARIOS INCIDENTES

#### SANCIÓN DEL PROYECTO

Una interesante sesión fué la de ayer, de la Cámara de Representantes.

Presidió el doctor Lagarmilla.

Abierto el acto se dió cuenta de los siguientes:

#### Asuntos entrados

La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á V. H. el Mensaje y Proyecto del Poder Ejecutivo que dispone la sanción de la Ley sobre procedimiento para la ratificación del convenio "ad referendum" suscripto por el representante de la Convención Internacional Telegráfica de Basilea, fundándose para ello en la sencillez y urgencia del asunto. Esta moción fue aceptada.

pe el señor Sosa, pero los registros deben estar aquí, en Secretaría, para cuando se pronuncie, porque no sabemos si será una cuestión de derecho ó si será ésta una cuestión de hecho la que promoverá y eso lo resolverá la Cámara; y para estar habilitado para resolver lo que aconseje la Comisión de Legislación debe tener los antecedentes á la mano.

Replica el doctor Mendivil que, lo que es a la resolución de la Comisión de Legislación es una cuestión de derecho.

Finalmente, la mesa advierte que no está en discusión el asunto, y que si se trata de la legislación, debe pedirse que se haga sobre tablas.

#### Convención 1. telegráfic

El doctor Mendivil, formula moción para que fuera tratada sobre tablas el proyecto que acaba de ser informado por la Comisión de Legislación relativamente á la ratificación del convenio "ad referendum" suscripto por el representante de la Convención Internacional Telegráfica de Basilea, fundándose para ello en la sencillez y urgencia del asunto. Esta moción fue aceptada.

#### Integrando una comisión

A pedido del diputado Freire se integró la Comisión de Ganadería y Agricultura con los doctores Melián Lafunre y Mendivil, á fin de tratar el proyecto de ley sobre la interpretación del artículo 39 de la ley de Policia Sanitaria Animal.

#### Un parque en Pando

El mismo diputado Freire pide después se trate sobre tablas un asunto que comprende sencillísimo y de cierta urgencia. Se trata del proyecto del doctor Blanco, estableciendo de donde deben tomarse los fondos necesarios para la expropiación de una extensión de terreno destinada á parque público.

Aquí el orador entra á refutar algunos argumentos del diputado Sosa producidos con tal motivo entre ambos un largo diálogo.

El señor Sosa declara que comparte las ideas del señor Frugoni, en lo que respecta al impuesto general al mayor valor, del cual es partidario.

Refuta también el señor Frugoni algunas consideraciones del diputado Paulier.

Refuta también el señor Frugoni algunos argumentos acerca de la legislación de la red cloacal en Montevideo, diciendo que no se respeta lo básico, que uno aprecia más que los demás.

Después sostiene un diálogo con el diputado Paulier, provocado por una intervención de este legislador.

**Schur Frugoni (Federico)**—Si instruimos

al señor Paulier (Federico). Dice que va simplemente á referirse á una observación hecha por el doctor Frugoni que le parece que no es cierta, y es la de que no se diga que nuestros parques no son accesibles á los pobres; cualquier persona que sea son caras las sillas en el trivio, que no pueda asistir esa clase obrera!

Se produce entre los dos diputados un breve diálogo prosiguiendo después el doctor Frugoni.

**Orden del día**

Se entra luego á la orden del día sancionándose sin observación, el proyecto sobre la convención radio telegráfica.

#### Lo que es de interés

Existiendo una vacante en la Comisión de Legislación por la licencia otorgada al diputado Giraldalí Heguy la mesa designa para subrogarlo al doctor Aragón y Etchart.

## &lt;h

# FRÈGOLI

Los bizcochitos de este nombre son los más ricos para el té, chocolate y vinos finos y recomendados especialmente para los niños y personas delicadas del estómago.

Precio: \$ 1.00 lata grande

En venta en todos los buenos almacenes. Unicos introductores:

P. CARVALHO y Compañía BAZAR DEL JAPÓN 25 de MAYO 343 al 347

677-My.15-d.p.m.

## VIDA SOCIAL

### DEMOSTRACIONES

En el Hotel Lanús, esta noche a las 8, tendrá lugar un concurso organizado al escribir Juan José Segundo por los amigos despidiéndole de su vida de soltero.

El respectivo registro, que se cerrará esta tarde a las 2,6 como inscriptos hasta la fecha, las siguientes personas:

Nicolás Bergoglio, Federico Prando, Martín Machihena, José Pedro Segundo, Víctor Echeverría, Arturo Gómez, Ignacio y Ortiga, Víctor J. Arellus, Arturo Viana, Domingo González, Martín Héctor, Luis F. Segundo, Francisco Barilar, Félix Martínez, José María Latorre, Casimiro Gobbián, Antonio Puccio, Bernardo Irigoyen, César Bergoglio, José Sáez, Martín, Tomás D. Bruce, Alberto Frías, Octavio Antonio Cassanelli, Magín Pons, Alfonso Calzada, Roberto Cañito, Antonia Gobbián, Fernando Iglesias Cordeiro, Faustino Sainz, Jorge O. Bourcier, Enrique A. Segundo, Luis Manetti, Hugo A. Ruiz, Pedro A. Apreuteche, Augusto Roche, Víctor Viana, Segundo Segundo, Gilberto Echeverría, Sebastián Robaina, Orestes Ferreira Correa, Juan F. Ferreira, Guillermo Garbarino, Jacobo Chacón, Francisco G. Olariaga.

Los padres del señor Héctor Villagrán Bustamante lo observarán con una comitiva en el Grand Hotel, con motivo de su viaje a Europa.

### A LLEGADA

A bordo del paquete alemán "König Friedrich August" que parte para Europa el 23 del corriente irán las siguientes personas de nuestra sociedad:

Para Lisboa: Señores Enrique L. Cedras, Andrés C. Sardá, Juan Echevarría, José Solares, señora Sara B. de Solares, señoritas María Luisa Sienra, Margarita Sienra, María Angélica Sienra, señor Héctor Villagrán.

Para Boulogne: Señorita María Montiel.

Para París: Señores Miguel Larrañeta, Pedro Monti, Joaquín G. Travieso, Eulalia B. de Travieso, señora Eulalia B. Travieso, señor Saturnino Cristi, señora Jacinto F. de Cristi, señores Juan S. Pérez, José Sáez, Ramón Lamadrid y L. Pérez Martínez.

Para Hamburgo: Señores Gregorio Diaz, Roberto Díaz y Oscar Táliz, señora María Díaz Táliz y señora Celia Diaz.

—En el mismo vapor saldrán de Buenos Aires en viaje al viejo mundo el señor Victor Granelli y señora, señor Germán Valenzuela Basterrica y señora, señor Francisco Vivent y familia y señora Marie Schiffer.

### EN VIJA A EUROPA

A bordo del paquete alemán "König Friedrich August" que parte para Europa el 23 del corriente irán las siguientes personas de nuestra sociedad:

Para Lisboa: Señores Enrique L. Cedras, Andrés C. Sardá, Juan Echevarría, José Solares, señora Sara B. de Solares, señoritas María Luisa Sienra, Margarita Sienra, María Angélica Sienra, señor Héctor Villagrán.

Para Boulogne: Señorita María Montiel.

Para París: Señores Miguel Larrañeta, Pedro Monti, Joaquín G. Travieso, Eulalia B. de Travieso, señora Eulalia B. Travieso, señor Saturnino Cristi, señora Jacinto F. de Cristi, señores Juan S. Pérez, José Sáez, Ramón Lamadrid y L. Pérez Martínez.

Para Hamburgo: Señores Gregorio Diaz, Roberto Díaz y Oscar Táliz, señora María Díaz Táliz y señora Celia Diaz.

—En el mismo vapor saldrán de Buenos Aires en viaje al viejo mundo el señor Victor Granelli y señora, señor Germán Valenzuela Basterrica y señora, señor Francisco Vivent y familia y señora Marie Schiffer.

### VARIETÉS CINEMA

Ex Teatro Colón, Cerrito y Ciudadela HOY—MIERCOLES 20—HOY

Selección y variado programa—Exitó Freygo y Luna y Styx.

Mañana función de moda.

938-pte.

### CINEMA CONCERT

18 DE JULIO Y ANDES

MIERCOLES 20

"ATRACTIVOS DE LA GRAN CIUDAD"

Estreno

### UNIVERSITARIAS

CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA — INAUAGURACIÓN DEL CURSO

Mañana será inaugurado en la Escuela de Comercio, el curso de Contabilidad Administrativa, que fué creado a mediados del año anterior y que por estar en esa época muy avanzados los cursos de la escuela, no pudo ser dictado, dejándose para el presente año escolar tales estudios.

El nuevo curso será dictado por el profesor contador Francisco Palomino Zúñiga.

Este acto dará lugar a una fiesta de carácter íntimo.

—Circula la siguiente participación:

Eduardo Reilly y señora, participan a la ceremonia de su hijo Eduardo con la señora María Sara Saunders que se efectuará el miércoles 20 del corriente—Montevideo, Marzo de 1912.

—Para el 2 de Mayo próximo se anuncia la enlace del doctor Alberto Scarpa con la señora María del Carmen Isardini.

—Esta noche, en la mayor intimidad, se realizará en Las Piedras, el enlace de la señora Felipe Placeres Falzón con el señor Lissandro Carrambula.

### VIAJEROS

Partieron ayer para Achur (dep. de Tucumán) el señor Regina A. de Santiago y su hija.

—Cartas recibidas de Santos comunican que han llegado á aquella ciudad los señores Hugo Suracco Canteras y el grupo de ingenieros agrónomos que dirige, siguiendo viaje en el mismo día.

—En el establecimiento de campo en Guaycurú Herdó ayer el joven José María Soto, emprendió su viaje a Buenos Aires la misma noche. El señor Soto regresará de la vecina orilla en estos días para tomar el transatlántico que debe conducirlo á Europa.

—El 21 del próximo mes parten para Europa el señor Francisco Rodríguez Leal, su esposa señora María Sienra y la señora María Leiva de Sienra.

—Para Las Piedras parte hoy el estudiante de Derecho, Abelardo Rondán.

### CAMBIOS DE RESIDENCIA

Después de pasar una temporada en la chacra de la señora Bernardina Sánchez Illa, regresó ayer a su casa de la ciudad, la señora Amalia Castellanos de Carvallo.

—Los esposos Foile Joaquín-Sardá ocuparon en breve una casa de la calle Ituzaingó.

### CINEMA CONCERT

Muy concurrido estuvo anoche este simbólico bautizo, con motivo de su fundación de moda.

La exhibición de vistas fijas tomadas en el Diner Concert del Parque Urbano, que se efectuó el pasado domingo, fué todo un éxito.

Hoy se repiten en la sección, acompañadas de un selecto programa en que figuran 6 estrenos.

### ENFERMOS

Ha sido notada una pequeña mejoría en el estado de salud de la señora María de la Pilar de la Torre.

—Está completamente restablecido el señor Istoir Flynn.

—Está mejorada la señora Celia Sotomayor.

—Se encuentra enferma de algún culto la señora Enriqueta G. de Fernández.

### DE BUENOS AIRES (Por telegrama)

A fines del presente mes regresa del Tíbet la señora Clípriana Tahilote de Saenz

### EL PARQUE ARTIGAS

Se ha librado orden de pago á favor de la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras, por la suma líquida de pesos 15,883.02 destinada á abonar los derechos expropados por la ley de 13 de Julio de 1909 para la formación del Parque Artigas.

### GRAN SASTRERIA

RINCON 105 (altos) CASI ESQUINA ITUZAINGÓ

Teléfono: "La Uruguaya" 504 Central

Estantisla Granece y Martínez a la que perteneció durante 10 años, carente á su clientela y al público, que recibió el varado y secaido de INVIERNO.

### EXPOSICION PERMANENTE

1119-Ab.15-d.p.m.

### Ley sobre expropiación de bienes

Para esta tarde á las 3.30 p. m. están citados en el Senado y Cámara de Representantes, en Asamblea general, con objeto de ocuparse de la disidencia surgida en la sanción del Proyecto de Ley sobre la expropiación de bienes.

### CONSEJO DE ASISTENCIA PÚBLICA

#### LA REUNION DE HOY

Para hoy á las 4 y 1/2 p. m. está citado el Consejo de Asistencia Pública, Fijarán en la orden del día los siguientes asuntos:

#### Lo Expediente de custodia de una menor

#### 2. Autorización á la Dirección General para adquirir pabellones «blocker».

#### 3. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 4. Designación de la persona que ha de sustituir al señor Beisse, por el tiempo de su licencia, en el Consejo de Protección de Menores.

#### 5. Autorización á la Dirección General para adquirir pabellones «blocker».

#### 6. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 7. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 8. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 9. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 10. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 11. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 12. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 13. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 14. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 15. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 16. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 17. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 18. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 19. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 20. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 21. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 22. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 23. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 24. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 25. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 26. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 27. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 28. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 29. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 30. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 31. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 32. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 33. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 34. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 35. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 36. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 37. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 38. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 39. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 40. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 41. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 42. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 43. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 44. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

#### 45. Autorización á la misma, para licitar el material de carreteras, operaciones y esterilizaciones, destinado á la Municipalidad.

# INFORMACION MUNDIAL

SERVICIO TELEGRÁFICO DE LA AGENCIA HAVAS Y ESPECIAL PARA "EL SIGLO"

## De la guerra

**ESPIAS?**  
Los turcos se alistan  
Ecos de un combate

NAPOLES. Marzo 19.—Desembarcaron en este puerto varios individuos de los que se sospecha que sean embajadores oficiales del ejército otomano, que vienen como espías.

Advertido de lo que ocurría el presidente del Consejo de Ministros, ordenó telegráficamente que se les devolviera.

Estos serán sometidos a un estricto interrogatorio.

LONDRES. Marzo 19.—Un despacho recibido de Constantinopla, anuncia que la escuadra otomana ha recibido orden de mantenerse lista para oponerse a la italiana, en caso de que ésta intente forzar la entrada de los Dardanelos.

ROMA. Marzo 19.—De Palermo informan que los heridos llegados ayer a aquella población, procedentes de Bengasi, refieren que durante la última batalla librada en los alrededores de esta población, el enemigo se batió con encarnizamiento insuperable. Los heudos asaltaron las trincheras italianas, con un impetu hasta hoy desconocido, en los combates cuyo resultado, librados con los soldados italiani. Estos se vieron obligados a usar la bayoneta, como única arma, restringiendo de los fusiles, pues hubo momentos en que era imposible maniobrar, a causa de la falta de espacio.

El general Ameglio ordenó que todos echaran mano a sus cuchillos, trabándose entonces una ruda batalla, en la que casi todos los beduinos asaltantes, resultaron víctimas de su temeridad. El oasis quedó lleno de cadáveres.

Agregan los heridos que entre los combatientes beduinos, había numerosas mujeres.—Corresponsal.

### Bombas

ROMA. 19.—Informan de Tripoli con fecha de ayer que un dirigible, en un reconocimiento hecho en la región de Zanzur, ha arrojado bombas ayudando a una batería en el ataque del 16 del corriente a Gargaresch. La multitud árabe tuvo ocho muertos y numerosos heridos, entre ellos su jefe.

### Elogio á la marina

ROMA. 19.—Antes de iniciarse la sesión última de la Cámara de Diputados, se distribuyó entre sus miembros el informe presentado por el señor Girolamo Baldi sobre el presupuesto de Marina.

En este documento, el miembro informante pone en evidencia el valor demostrado por los marinos italianos en la presente campaña y la bondad del material de guerra de que dispone la nación para su defensa.

Termina manifestando que la gloria y heroísmo en la presente guerra cimentarán con su sangre generosa la grandeza futura de la patria.

### 50.000 árabes concentrados!

LONDRES. 20.—Según informe suministrado por la agencia "Reuter", cincuenta mil árabes están concentrándose entre Azaiza y Gharian con objeto de oponerse al avance de los italiani.

### SUCESOS CHINOS

### 200 ajusticiados!

En Canton, la situación mejora...

### OTROS SUCESOS

LONDRES. 19.—Telegrafian de Hong Kong, que la situación en Canton ha mejorado considerablemente desde ayer, gracias a la energía con que están procediendo las autoridades.

En los combates habidos en los alrededores de la ciudad, fueron muertos alrededor de mil rebeldes y sus jefes fugaron. Las autoridades hicieron fusilar á doscientos prisioneros.

Continúa con gran energía la campaña para asegurar el mantenimiento del orden.

Los regimientos amotinados se sometieron, pues el gobierno les prometió pagarles sus seldios atrasados.

Las casas de negocios volvieron á abrir sus puertas.

El sábado último hubo un combate en Fuchow.

El consulado de Alemania en esa ciudad, fue atacado por los amotinados.

En vista de esto, el Consul de Alemania solicitó la protección del cañonero alemán Luchs el cual salió ayer de Canton para ese puerto.

Es grave la situación en Swatow.

El buque-avisó norte americano Monterey, desembarcó ayer allí á un destacamento de marineros.

Unos marineros chinos se apoderaron de la administración de aduana.

Ayer se produjo en las calles de la ciudad un choque sanguinario, entre las tropas y un grupo de hombres de la tribu de Haikas.

El combate duró ocho horas y en el fueron muertos unos cuarenta hombres de la tribu Haikas.

Algunas balas perdidas causaron también otras víctimas.

Así por ejemplo fué muerto un marinero á bordo de un crucero japonés.

Otras balas cayeron sobre el buque-avisó norte americano Monterey, pero sin causar desgracias personales.

ROMA. 19.—Telegrafian de Hong Kong que unas cañoneras han bombardeado los fuertes de la isla de Dunes y Bocca Tigris, los cuales contestaron. Se ignora el resultado del combate.

JOSE JANEIRO. 19.—El "Jornal do Comercio" dice que el presidente electo de China general Yuan Shih-Kai comunicó a los agentes del Brasil en Tokio (Japón) que asumiría la presidencia.

El Brasil esperará la reunión de la constituyente china para resolver el reconocimiento de la nueva república.—Correspondiente.

### EL LIO MARROQUI

### Las negociaciones franco-españolas

### No se producirá la ruptura?

### 50 MILLONES PARA LAS OPERACIONES

PARÍS. Marzo 19.—Se asegura que Mr. Jonquier, ex Gobernador-General de Argelia, será nombrado Residente General en Marruecos, después de establecido el protectorado de Francia.

Se alega que en caso de que éste no aceptara ese cargo, sería nombrado Mr. Regnault, actual ministro de Francia en Tanger.

MADRID. 19.—El Consejo de ministros aprobó la cuestión marroquí y las negociaciones que en su respectivo se establecieron con Francia.

Guardase absoluta reserva de lo acordado.

PARÍS. 20.—En los centros militares se

anunciaba que de Argel salió ya un ejército para Marruecos y que en este se sumaría marcharán otros dos.

MADRID. 19.—Es probable que mañana se celebre una conferencia respecto al ministerio de Estado y el embajador de Francia.—Correspondiente.

MADRID. 19.—La clausura indefinida del Parlamento algunos la relacionan con la tiranía de las negociaciones con Francia y el deseo de evitar interrelaciones indiscretas que las agravan. El anuncio de la conferencia entre los señores ministro de Estado y embajador de Francia se acepta como un desmentido de la ruptura de aquellas.

A la conferencia asistirá el delegado mayor Ben Sun.—Correspondiente.

PARÍS. 19.—Los diarios citan los nombres de los señores Jouart, Augagneur y Viviani como probables candidatos para desempeñar el cargo de residente de Francia en Marruecos.—Correspondiente.

PARÍS. 19.—La Cámara de Diputados adoptó por 425 votos contra 78 los créditos suplementarios de sesenta millones de francos para las operaciones en Marruecos.

### EL CONFLICTO MINERO

#### EN LA GRAN BRETAÑA Y CONTINENTE EUROPEO

##### APROBACION DE UN "BILL"

##### ESTABLECIMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO

##### DE ORDENES

LONDRES, 19.—El Primer Ministro, Mr. Asquith, introduciendo el "bill" sobre minas pide su voto pronto, pues habiendo fracasado las negociaciones, queda solamente la legislación, la cual está basada en el citado nombre público británico procedió con perfecta prudencia.—Correspondiente.

### Sepelio

PARÍS, Marzo 19.—Se celebraron las exequias del senador y viceministro Cuverville. El acto asumió proporciones de imponente manifestación de duelo. Asistieron numeroso público, entre el cual se hallaban representados los círculos políticos, militares y aristocráticos. Estaban presentes el presidente del Senado, el ministro de la marina y gran canciller de la Legión de Honor, general Florentin.

El presidente de la república y el ministro de Estado y embajador de Francia se acepta como un desmentido de la ruptura de aquellas.

La inhumación se efectuó en el cementerio de Montparnasse.—Correspondiente.

### NUEVO ACADÉMICO

PARÍS. 19.—La Academia de Ciencias procedió a la elección de un nuevo miembro en reemplazo de Mr. Boret.

Los sufragios de la mayoría recayeron sobre Mr. Constantini.

### PALMAS Á CHURCHILL

PARÍS, 19.—Los órganos franceses, al comentar el discurso de Mr. Churchill acerca de los armamentos navales, consideran que el citado nombre público británico procedió con perfecta prudencia.—Correspondiente.

### CUMPLASE A UNA LEY

PARÍS. 19.—El presidente de la república firmó el cumplase del bill renovando la Unión Internacional de Azúcares.

### ESPAÑA

#### LLEGADA DE UN INFANTE

MADRID. 19.—Ha llegado á esta capital el infante Don Fernando. Este fué recibido en la estación por los reyes y ministros.

### Fusilado...

PARÍS, 19.—Comunican de Victoria que ha sido fusilado el corneta de aquella guardia que agredió á su superior, siendo vanas las tentativas para obtener su indulto.

PARÍS, 19.—Notician de Victoria que el corneta fué fusilado esta madrugada en el campo de Arruda Antes de su fusilamiento presentó los preparativos besando y abrazando previamente al defensor. Poquísimo fueron los testigos del acto.

Se sabe que la encerrona que se impuso hoy al propio señor Canalejas, no recibiendo ni quienes iban á fecundar por su onomástico, fué medida de fusilamiento del corneta, pues deseaba no molestarlo á ese respecto.—Correspondiente.

### PI Y ARSUAGA, murió

MADRID. 19.—Ha fallecido el señor Pi y Arsuaga.

MADRID. 19.—Mañana serán inhumados civilmente los restos de Pi Arsuaga. El entierro dejó, además de la viuda, tres hijos.—Correspondiente.

### CLAUSURA DE LAS CORTES DE CADIZ

MADRID. 19.—En el Congreso de ministros celebrado hoy se ha acordado dictar un decreto ordenando la clausura indefinidamente de las sesiones del Parlamento.

### SOLEMNE COMMEMORACIÓN

MADRID. 19.—En el Congreso de ministros celebrado hoy se ha acordado dictar un decreto ordenando la clausura indefinidamente de las sesiones del Parlamento.

### UN INCIDENTE ACCIDENTE

MADRID. 19.—Comunican de Cádiz que se ha organizado hoy en aquella ciudad una imponente procesión cívica á la cual concurren unas ocho mil personas. Esto acto fué presidido por el señor Morel, ministro de Gracia y Justicia, señor Arias de Miranda, comisión de parlamentarios y otros personajes.

Los mineros en huelga, con una misa á la cabeza, recorrieron la región de Cambusneth y tentaron forzar el cordón de policía que protegía á los no sindicados.

Los manifestantes consiguieron persuadir á los no sindicados a adherirse al paro.

Diez mil huelguistas se reunieron alrededor de los pozos húlleros de Bellshill.

La policía los dispersó á latigazos.

Las autoridades se muestran inquietas en virtud de la actividad violenta de los obreros en suelos.

Otros mineros han reanudado el trabajo en Sangher, pero un conflicto que se produjo después los indujo á abandonarlo.

—Por la falta de carbón, los ferrocarriles metropolitanos de Londres reducen diariamente el servicio de trenes.—Correspondiente.

PARÍS. 19.—De Valenciennes manifiestan que la huelga se va desarrollando.

Mr. Bonaray, miembro de la oposición, manifestó que vé en este bill una amenaza peligrosa. Mr. Ramsay Mac Donald, hizo la misma objeción.

Los diputados obreros pretendieron incorporar al bill una escala de salarios propuesta por los mineros.

El bill fue aprobado en primera lectura.

LONDRES. 19.—Han sido señalados algunos desordenes en varios puntos de Escocia.

Los mineros en huelga, con una misa á la cabeza, recorrieron la región de Cambusneth y tentaron forzar el cordón de policía que protegía á los no sindicados.

Con gran solemnidad, en la plaza Constitución se dió lectura á la Constitución de 1812, elaborada por las cortes de aquél.

La procesión, que conducía banderas y estandartes y era precedida por una banda de música y fuerzas del ejército, desfiló por calles adornadas en forma lucida.

De balcones y ventanas colgaron adornos vistosos como artísticas.

Las fuerzas de la guardia rindieron honores en el acto de la lectura alaudida.

—Enorme gentío participó á las fiestas.

Llamó la atención el hecho de que el obispo prohibiera al presbiterio señor Galvez, que dirigiera al pueblo un himno que compuso para leer en ocasión de esta solemnidad. Los comentarios abundan.—Correspondiente.

—MADRID. 19.—Telegrafian de Cádiz que durante las ceremonias realizadas en la plaza Constitución se fundió una tribuna en la cual se encendió el prendero, el señor Hidalgo don Segismundo Moret. Este salió herido pero otras personas contrajeron heridas de gravedad y leves otras.

—ROMA. 19.—En la zona minera de Dortmund había esta mañana 137.034 mineros en huelga.

—LONDRES. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA ACTITUD TIENE SU MOTIVO EN LA ESTAÑA DEL CARBÓN.—Correspondiente.

—ROMA. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA ACTITUD TIENE SU MOTIVO EN LA ESTAÑA DEL CARBÓN.—Correspondiente.

—ROMA. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA ACTITUD TIENE SU MOTIVO EN LA ESTAÑA DEL CARBÓN.—Correspondiente.

—ROMA. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA ACTITUD TIENE SU MOTIVO EN LA ESTAÑA DEL CARBÓN.—Correspondiente.

—ROMA. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA ACTITUD TIENE SU MOTIVO EN LA ESTAÑA DEL CARBÓN.—Correspondiente.

—ROMA. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA ACTITUD TIENE SU MOTIVO EN LA ESTAÑA DEL CARBÓN.—Correspondiente.

—ROMA. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA ACTITUD TIENE SU MOTIVO EN LA ESTAÑA DEL CARBÓN.—Correspondiente.

—ROMA. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA ACTITUD TIENE SU MOTIVO EN LA ESTAÑA DEL CARBÓN.—Correspondiente.

—ROMA. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA ACTITUD TIENE SU MOTIVO EN LA ESTAÑA DEL CARBÓN.—Correspondiente.

—ROMA. 19.—Los mineros se muestran siempre dispuestos á no volver al trabajo hasta que no consigan el salario mínimo.

—ESTA

# FÉLIX B. BOTTINI

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 19 de Marzo de 1912

Maria, Carlos y Santiago, hermanos; Angelina F. de Bottini y Victoria P. de Bottini, hermanas políticas; sobrinos, primos y demás deudos, invitan a sus relaciones para el sepelio de dicho finado que se efectuará hoy 20, a las 4 1/2 p. m. — Atención que agradecerán. — Casa mortuoria calle Comercio núm. 37, esquina Fomento (Alahualpa). — Cementerio Central. — Se ruega no enviar coronas.

Nota. — Habrá carrozas hasta las 6 en la Empresa de Donnelly y Cia., (Colonia y Rio Negro).

## Registro Civil

DEFUNCTOS.— Registradas en la Administración y Recopilatoria General de Cementerios en el día de ayer:

Emilia Abal de Torres, española, 56 años, casada, Nueva Palmira 15; Ernesto Mario Amy, oriental, 7 meses, Asilo D. Larrañaga; Rosa Bayaque, oriental, 10 meses, Asilo D. Larrañaga; Juan Pastorino, oriental, 34 años, soltero, Gaboto 248; Leopoldo Vilari, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar, María Juana Duhalde de Bruel, francesa, 36 años, fallecida ayer 22; Indalecio Colman, oriental, 54 años, Hospital Villardelé; Juan Porras, italiano, 10 años, viudo, Hospital Italiano; Elena Benito, duquesa de Nicodela, española, 22 años, viuda, Hospital Maciel; Un foto, Hospital Maciel; Fausto Correa, oriental, 33 años, soltero, Hospital Militar; María Matilde Rosa, oriental, 14 años, soltera, Poyera 32; Flora Spilka, oriental, 35 años, soltera, Hospital Fermín Ferrer.

**PARA NIÑOS** Alimento ex-  
celente para ni-  
ños de cu-  
alquier - - edad,  
sanos ó débiles  
y retrasados en  
su desarrollo.  
Ninguno su-  
puesto para evitar  
diarrías, el có-  
lera infantil, el catarro intestinal, etc. El fo-  
lato instructivo "El año de pecho" se puede obtener  
gratis en los lugares de venta y en la casa Kopp Husk  
y Cia. Montevideo.

## Varias noticias

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO—Expedientes Incorridos:

Miguel Jaume, Clemente Castro, Manuel Martínez Mosquera, Alfredo Bofill, Luis Barcella, José Pereyra, José Conti y Cia., J. A. Ferreira, Polfert y Puig, Saturnino A. Campa, Francisco Magnano, María L. de Mautone, Lázaro Moreno, Luis Otasso, Enrique Robiani, Juanita Molles, Francisca Migueles V. Muñoz, Alberto Marchal, Santiago Maglione, Guillermo Iribaray, Teodoro Deocore, Banco Popular, Ignacio Arcos, Fernández, Clementina N. de Recio.

## Bebed Agua Salus

## COMERCIO

Montevideo, Marzo 19 de 1912.

Deuda Consolidada, en Londres, 74.75.

## BOLSA

### OPERACIONES OFICIALES

#### La RUEDA

Deuda Consolidada

\$ 14.100 para mañana . . . . . 75.10 0/0  
4.700 idem idem . . . . . 75.10 "

Títulos Hipotecarios—Serie K

\$ 1.500 para mañana . . . . . 92.10 0/0  
14.000 idem idem . . . . . 92.10 "

8.000 idem idem . . . . . 92.10 "

22.000 idem idem . . . . . 92.10 "

5.000 idem idem . . . . . 92.10 "

5.000 idem idem . . . . . 32.10 "

Títulos Hipotecarios—Serie I

\$ 20.000 para fin de mes . . . . . 94.00 0/0

Títulos Hipotecarios—Serie II

\$ 20.000 para mañana . . . . . 94.00 0/0

2. RUEPA

Deuda Consolidada

\$ 1.500 para mañana . . . . . 75.10 0/0

5.610 idem idem . . . . . 75.10 "

Títulos Hipotecarios—Serie G

\$ 4.000 para mañana . . . . . 96.00 0/0

Títulos Hipotecarios—Serie K

\$ 5.500 para mañana . . . . . 92.10 0/0

1.000 idem idem . . . . . 92.10 "

4.500 idem idem . . . . . 92.10 "

2.000 idem idem . . . . . 92.10 "

Banco Popular

200 para fin de Abril . . . . . 100.00 0/0

200 para fin de mes . . . . . 129.00 "

200 idem idem . . . . . 129.00 "

Banco Hipotecario

100 acciones para fin de mes . . . . . 118.00 0/0

100 idem idem . . . . . 118.00 "

### COTIZACIONES COMPARADAS

#### FONDOS PÚBLICOS

DIA 18

DIA 19

Deuda Consolidada

mañana . . . . . 75.20

fin mes . . . . . 75.10

fin Abril . . . . . 75.10

contado . . . . . 75.10

mañana . . . . . 75.10

fin mes . . . . . 75.10

Títulos Hipotecarios—Serie K

mañana . . . . . 75.10

fin mes . . . . . 75.10

contado . . . . . 75.10

mañana . . . . . 75.10

fin mes . . . . . 75.10

Títulos Hipotecarios—Serie G

mañana . . . . . 75.10

fin mes . . . . . 75.10

contado . . . . . 75.10

mañana . . . . . 75.10

fin mes . . . . . 75.10

Oblig. L. B. M. . . . . 75.10

GANHOS

SABANAS

COMERCIAL

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

la noche . . . . . 100.00 0/0

## Banco de la República O. del Uruguay

### Caja de Ahorros-Sección Alcancías

Ampliando los servicios establecidos en sus sucursales de campaña y en su dependencia, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el Banco de la República ha resuelto abrir al público en la

Casa Central: Correo esq. Zabala y Agencia: Av. Rondeau 369

las operaciones de

**CAJA DE AHORROS-SECCIÓN ALCANCÍAS**

como medida de fomentar la prevención y consumo del AHORRO especialmente entre las operaciones populares.

Deposita Vd. dos pesos en su Banco y en el acto se obtiene gratuitamente una Cuenta cerrada con Ilave, quedando esta lista para su consulta.

Esa cuenta permanecerá abierta y se le restituirá en cualquier momento, devolviéndole la llave. Una vez al mes, cuando el efecto operativo sea de acuerdo con lo establecido en el contrato, se le remitirá el tramo Vd. al banco al Banco, donde se depositará el efectivo correspondiente en su cuenta. Los saldos del dinero así depositado, ganarán intereses de acuerdo con la siguiente escala:

Dado \$ 4 a \$ 300 - por cuenta anual—De \$ 301 a \$ 1.300 - 5% por cuenta anual

Su dinero lo tiene Vd. siempre disponible, pudiendo retirarlo en cualquier momento.

Ley orgánica del Banco del Uruguay de 17 de Julio de 1911

Art. 12, párrafo 2.—El Estado responde directamente la emisión, depósitos y operaciones que realiza el Banco.

657-A.15.

## Puede Vd.

Amueblar su casa con toda corrección y con poco dinero, entendiéndose con nosotros.

Nuestros clientes son nuestra mejor recomendación.

**FELIPE L. MONTEVIDEO y Cía.**

224-25 DE MAYO-228

AL LADO DEL BANCO FRANCÉS.—SUPERVIELLE Y Cia. pte.

## MOLINO EN VENTA

Por terminación del contrato social se vende el Molino San José que los señores BOGA HERMANOS poseen en Santa Rosa (Dept. de Canelones).

Las personas que interese comprarlo, pueden actualmente verlo funcionar.

Para informes y demás, acúdase al establecimiento de dichos señores.

905m21.

## INSTITUTO OPTICO OCULISTICO



### Casa PABLO FERRANDO

262-SARANDI-262

SI NECESITA USTED lentes ó anteojos con sujeción, salte a un MEDICO OCULISTA para que éste se los recete y le indique cuál es su casa de confianza para prepararlos.

## "L'UNION"

Compañía Francesa de Seguros contra Incendios  
AGENTES GENERALES EN LA REPÚBLICA:

BENAUSSE Y Cia.-Colón 94

130m25 pte.

NO FUERON  
2.000

10.000

La "Western Union Telegraph Company" de Nueva York recién acaba de adquirir nada menos que 10.000 (diez mil) MAQUINAS DE ESCRIBA

"UNDERWOOD"

Además de la ya tenida, qué significa tan grande preferencia de una empresa tal, hacia la marca de escribir "UNDERWOOD" solamente?

No significa, acaso, que la "UNDERWOOD" ha demostrado su superioridad indiscutible?

Es ésta la única razón por la cual la "UNDERWOOD" fué la preferida de miles de examinadores y comparaciones con todas las demás marcas del mundo.

2. Habrá quien dude ahora?

**Carlisle, Crocker & Cia.** RINCON, 29  
MONTEVIDEO

COMPANIA AGUAS CORRIENTES

130m25 pte.



